

WCC-2016-Res-090-SP

Dos represas sobre el río Santa Cruz en Argentina: su impacto sobre un ecosistema irremplazable y sobre la población del macá tobiano (*Podiceps gallardoi*), especie endémica de Argentina y en peligro crítico de extinción

OBSERVANDO que existe desde 2012 un proyecto de construcción de dos represas sobre el río Santa Cruz criticado por deficiencias en materia de información vital para la toma de decisiones, del proceso de participación ciudadana y de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) planteadas por organizaciones de la sociedad civil ante el Alto Tribunal de Argentina, el cual exhortó al Estado en abril de 2016 a presentar los estudios de impacto correspondientes;

CONSIDERANDO que el nuevo gobierno argentino, tras informar en diciembre de 2015 de que revisaría la iniciativa y el proceso de EIA desarrollado por la administración anterior, acordó en mayo de 2016 un nuevo diseño del proyecto reduciendo el número de turbinas de 11 a 8 y el costo de la obra para evitar impactos ambientales;

PREOCUPADO porque parece darse por sentada la falta de impacto ambiental del nuevo diseño, avanzando en el proyecto y las obras sin haberse realizado nueva EIA y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la cuenca, desconociéndose los impactos;

CONSIDERANDO que el estuario del río Santa Cruz es sitio clave del macá tobiano (*Podiceps gallardoi*), ave endémica de Argentina y En peligro crítico de extinción (Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN);

PREOCUPADO porque las represas supondrán la pérdida de hábitat de valle fluvial, la alteración de comunidades acuáticas e impactos en ecosistemas del estuario pudiendo contribuir a la extinción del macá tobiano, al que se le privará de una de sus principales áreas de invernada, entre otros irreversibles impactos ambientales; y

ACOGIENDO la declaración del río Santa Cruz como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (IBA) por Birdlife International por mantener una importante población del macá tobiano durante su época no reproductiva y otras especies como *Spheniscus magellanicus*, la creación del Parque Nacional Patagonia para proteger al macá tobiano y la designación de la especie como Monumento Natural Provincial;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la República Argentina a que suspenda toda actividad relacionada con el proyecto de las represas sobre el río Santa Cruz hasta que se lleven a cabo los debidos procesos de EIA y EAE conforme a la legislación vigente, con plena y efectiva participación de todos los actores interesados y organismos competentes en el marco de un debate informado y estratégico sobre las decisiones energéticas del país, asegurando que no resulten afectados el ecosistema de la cuenca del río Santa Cruz ni las poblaciones del macá tobiano en territorio argentino;
2. SOLICITA a la Directora General que:
 - a. envíe urgentemente una nota al Presidente de la República Argentina informándole de la exhortación del párrafo 1, sobre la importancia de cumplir con los mandatos legales sobre proyectos de alto impacto ambiental como las represas sobre el río Santa Cruz, y que le remita material elaborado por la UICN sobre los procesos de EIA y EAE, el principio precautorio, los impactos de proyectos hidroeléctricos y las alternativas energéticas renovables, así como otros temas conexos que considere relevantes; y
 - b. brinde, en la medida de lo posible, apoyo técnico a las ONG argentinas que son Miembros de la UICN en relación con este proyecto y su impacto ambiental; y
3. SOLICITA a la Comisión de Supervivencia de Especies que envíe urgentemente una nota al Presidente de la República Argentina con toda la información disponible sobre el estado del

macá tobiano así como las consecuencias de que una especie esté incluida en la categoría de En peligro crítico de extinción.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.